



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las doce horas y treinta y tres minutos del DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

## ASISTENTES A LA REUNIÓN:

### ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

### CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Rosa María Naval Porta (UxCh)  
D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)  
D<sup>a</sup> Laura Román González (UxCh)  
D<sup>a</sup> María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)  
D. Lucas Díaz Bernal (PSOE)  
D<sup>a</sup> María del Valle Romero Espinosa (PSOE)  
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro (PP)  
D. Francisco Javier Díaz Jurado (PP)  
D. José Enrique González Valdés (PP)  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Fernández Orihuela (IU)  
D. José Luis Mellado Romero (IU)  
D. Manuel Rodríguez Gómez (Cs)  
D. Luis Manuel Rivera Maestre (Cs)

### SECRETARIA GENERAL:

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero.

### CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Extraordinaria y urgente.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Sr. Alcalde: Antes de comenzar con los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde justifica la urgencia, explicando que es necesario que la Sra. Romero tome posesión de la plaza de Técnico de Personal y para ello tiene que presentar la renuncia.





**PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.**

El Pleno por diez votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE y 2 IU), tres votos en contra (3 Partido Popular) y dos abstenciones (2 Cs) acordó aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

**PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR D<sup>a</sup>. MARÍA DEL VALLE ROMERO ESPINOSA A SU ACTA DE CONCEJALA DEL PARTIDO SOCIALISTA, ANTE EL REGISTRO GENERAL EL 9 DE JULIO DE 2019 Y NÚMERO 10460.**

El Pleno toma conocimiento de la propuesta del Alcalde Presidente relativa a la renuncia presentada por D<sup>a</sup>. María del Valle Romero Espinosa a su acta de Concejal por el Partido Socialista, presentada ante el Registro General el 9 de julio de 2019 y número 10460, con el siguiente tenor literal:

“Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por D<sup>a</sup> María del Valle Romero Espinosa, presentado por registro de entrada con el nº 10460 y fecha 9 de julio de 2019, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que D<sup>a</sup>. María del Valle Romero Espinosa Concejal de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento presentada por D<sup>a</sup>. María del Valle Romero Espinosa.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D<sup>a</sup>. Luz María Rodríguez Caraballo, siguiente de la misma lista que la renunciante, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.”

Síntesis del debate:

D<sup>a</sup>. Isabel Jurado: Comenta que le sorprende las convocatorias de Plenos, que entiende que no es una propuesta de urgencia, y que se convoque con los Técnicos del Ayuntamiento, que son necesarios para el normal funcionamiento del ayuntamiento, que le suena a un pacto, que no se ve muy estable y por eso es la urgencia. Por lo que no le parece serio y que se podía haber traído al Pleno de la semana que viene, que es la sesión ordinaria.





**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
EZR/ccr



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Pleno  
de fecha 18/07/2019  
**LA SECRETARIA GENERAL**  
Firmado al margen electrónicamente

D<sup>a</sup>. María del Valle Romero: Justifica la urgencia, comentado que la plaza se convocó por urgencia el 18 de octubre del año pasado y que a fecha de hoy aún no está la plaza ocupada y como esta misma semana la anterior persona que aprobó la plaza ha presentado su renuncia, es urgente que presente su renuncia, para que pueda tomar posesión en la plaza de Personal, y que va a trabajar con la misma ilusión como si fuera Concejala del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Comenta que lo hubiese traído independientemente del partido que lo hubiera solicitado, que sólo se van a perder unos minutos. Que es normal que busque la estabilidad del ayuntamiento, que hay muchos rumores de pactos y que está trabajando por y para Chipiona. Agradece que todos los partidos estén en contacto con ellos, que gracias a eso está dando soluciones a problemas de los chipioneros.

Y siendo doce horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

**LA SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: STY1 QTH NTIB M0Y1 Nj15 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSY>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 3